



Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general
4 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 17 de la lista preliminar*
**Las tecnologías de la información y las
comunicaciones para el desarrollo**

Consejo Económico y Social
Período de sesiones sustantivo de 2011
Ginebra, 4 a 29 de julio de 2011
Tema 13 b) del programa provisional**
**Cuestiones económicas y ambientales:
ciencia y tecnología para el desarrollo**

Cooperación reforzada en cuestiones de políticas públicas relativas a Internet

Informe del Secretario General

Resumen

En su resolución 2010/2, el Consejo Económico y Social invitó al Secretario General a organizar reuniones consultivas de carácter abierto e incluyente sobre cuestiones de políticas públicas relativas a Internet en las que participaran todos los Estados Miembros y todos los demás interesados, y pidió que se informara de sus resultados a la Asamblea General, por conducto del Consejo, para que los examinara en su sexagésimo sexto período de sesiones. El presente informe atiende a esa solicitud.

El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales organizó las consultas en el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2010. Las contribuciones versaron sobre las cuestiones de política pública que suscitan preocupación, sobre los mecanismos de cooperación internacional para resolverlas y sobre la función de las Naciones Unidas y otras entidades para facilitar el proceso de cooperación reforzada en esas esferas.

* A/66/50.

** E/2011/100.



I. Antecedentes

1. El llamamiento en favor de una cooperación reforzada en el ámbito de la gobernanza de Internet surge como resultado de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez en 2005. Los Estados Miembros reconocieron que había muchas cuestiones intersectoriales en la política pública internacional que exigían atención y que no se podían tratar de manera adecuada con los mecanismos existentes.

2. Aunque en ella no se definía de manera precisa la “cooperación reforzada”, en la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información¹, que la Asamblea General hizo suya en virtud de su resolución 60/252, se reconoció que el proceso encaminado a lograrla implicaría a todas las partes interesadas en sus respectivos cometidos. También se hizo especial mención a la necesidad de que los gobiernos cumplieran en igualdad de condiciones su papel y responsabilidades en cuestiones de políticas públicas internacionales relativas a Internet, y a la necesidad de que los gobiernos formularan dichas políticas en consulta con todas las partes interesadas.

3. En el marco de la Agenda de Túnez, y en concreto de sus párrafos 68 a 71, se encomendó al Secretario General la tarea de iniciar el proceso encaminado a una cooperación reforzada, que se realizaría lo más rápidamente posible de conformidad con los procedimientos legales. Los Estados Miembros también solicitaron a las organizaciones competentes que comenzaran un proceso encaminado a mejorar la cooperación en el que intervinieran todas las partes interesadas y que elaboraran un informe anual de actividades a ese respecto.

4. El Secretario General respondió invitando a diez organizaciones a que presentaran un informe sobre la labor realizada en relación con la cooperación reforzada y transmitiendo un resumen de las respuestas recibidas a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social en su informe de fecha 13 de marzo de 2009, sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (A/64/64-E/2009/10). La selección de las diez organizaciones se basó en las deliberaciones entre el Asesor Especial del Secretario General sobre la gobernanza de Internet y todos los grupos interesados celebradas en 2006².

5. En su resolución 63/202, la Asamblea pidió al Secretario General que presentara al Consejo Económico y Social un informe que incluyera recomendaciones sobre la forma de poner en práctica el proceso encaminado a fomentar la cooperación. El Secretario General escribió a las diez organizaciones competentes para pedir sugerencias. El resumen de las respuestas recibidas se incorporó al informe del Secretario General sobre cooperación reforzada en cuestiones de políticas públicas relativas a Internet, publicado en junio de 2009 (E/2009/92), al que se añadió una actualización oficiosa en julio de 2010 (E/2010/CRP.4).

¹ Véase A/60/687.

² Las diez organizaciones fueron las siguientes: la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y de Números, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el Consorcio World Wide Web, el Consejo de Europa, la Internet Society, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Number Resource Organization. Una organización adicional, la Internet Engineering Task Force, presentó una contribución por iniciativa propia.

6. En su resolución 2010/2, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe del Secretario General sobre cooperación reforzada (E/2009/92) e invitó al Secretario General a organizar reuniones consultivas de carácter abierto e incluyente en las que participaran todos los Estados Miembros y todos los demás interesados antes de que terminara 2010, “con el fin de favorecer el proceso de refuerzo de la cooperación de modo que los gobiernos puedan, en igualdad de condiciones, desempeñar sus funciones y responsabilidades con respecto a las cuestiones internacionales de política pública relacionadas con Internet, aunque no con respecto a los aspectos técnicos y operacionales cotidianos que no tengan repercusiones a ese respecto, mediante una participación equilibrada de todos los interesados directos en sus funciones y responsabilidades respectivas, tal y como se afirma en el párrafo 35 del Programa de Túnez”. El Consejo pidió que se informara de los resultados de las consultas a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, para que los examinara en su sexagésimo sexto período de sesiones.

7. En su resolución 65/141, la Asamblea General también tomó nota del informe de 2009 sobre la cooperación reforzada, al tiempo que reconocía la necesidad de fomentar la participación de las organizaciones intergubernamentales de los países en desarrollo en las consultas futuras. La Asamblea puso de relieve la importancia y urgencia del proceso encaminado a aumentar la cooperación en plena conformidad con el mandato establecido en el párrafo 71 de la Agenda de Túnez, y acogió con beneplácito la decisión del Consejo Económico y Social de invitar al Secretario General a que consultara con todos los Estados Miembros y todos los demás interesados sobre esta cuestión.

II. Organización de las consultas abiertas sobre cooperación reforzada celebradas con arreglo a la resolución 2010/2 del Consejo Económico y Social

8. Atendiendo a la resolución 2010/2 del Consejo, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, en nombre del Secretario General, celebró consultas abiertas sobre cooperación reforzada en cuestiones de políticas públicas relativas a Internet durante el cuatrimestre de septiembre a diciembre de 2010. Se cursaron invitaciones a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los Observadores Permanentes, los organismos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, los miembros de los Sectores de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y las entidades acreditadas ante la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que no pertenecieran a uno de esos grupos. También podían participar las entidades académicas y empresariales reconocidas que colaboraban en las actividades de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Se solicitó a unas 150 organizaciones internacionales que presentaran contribuciones, así como a 3.500 entidades de la sociedad civil y el sector privado.

9. Se ofreció a los interesados la oportunidad de contribuir de dos formas: enviando comentarios por escrito en cualquier formato y en cualquier momento durante el período de consultas, o bien asistiendo personalmente a la reunión que se celebraría en Nueva York el 14 de diciembre de 2010. Respecto a la preparación de comentarios, se sugirió que las contribuciones versaran fundamentalmente sobre las

cuestiones de políticas públicas internacionales relativas a Internet que no recibían una atención adecuada con los mecanismos actuales, así como sobre los procesos concretos que habría que poner en marcha para reforzar la cooperación internacional en esos ámbitos.

10. En total, los gobiernos, las organizaciones internacionales, los agentes de la sociedad civil y las entidades del sector privado presentaron 85 contribuciones escritas y orales, según se indica en el cuadro que figura a continuación. Entre ellas, figuraban presentaciones realizadas por los representantes nombrados por distintos grupos de interesados, a fin de que se expresara una gama de opiniones lo más amplia posible. La Cámara de Comercio Internacional habló en nombre del sector privado. La Conferencia de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por las Naciones Unidas habló en nombre de las organizaciones de la sociedad civil.

11. Además, 13 participantes aprovecharon la oportunidad que se les ofreció al final de la reunión para comentar directamente los temas en un debate abierto. Para preparar el presente informe se tuvieron en cuenta todos los comentarios, tanto los transmitidos por escrito a la Secretaría como los presentados personalmente en la reunión de Nueva York³.

Número de contribuciones a las consultas abiertas

<i>Grupo interesado</i>	<i>Comentarios presentados por escrito de septiembre a diciembre de 2010</i>	<i>Presentaciones realizadas en la reunión celebrada el 14 de diciembre de 2010</i>	<i>Intervenciones oficiosas durante el debate abierto</i>	<i>Total</i>
Gobiernos	11	13	8	32
Organizaciones internacionales	7	1	0	8
Sociedad civil	32	7	3	42
Sector privado	9	5	2	16
Total	59	26	13	98

III. Cuestiones de política pública que revisten especial interés

12. En las contribuciones a las consultas abiertas sobre cooperación reforzada se señaló una amplia gama de cuestiones de política pública, lo que subraya el carácter interdisciplinar de la gobernanza de Internet y su importancia general para los objetivos de desarrollo. Recordando la Declaración de Principios de Ginebra y la Agenda de Túnez, los participantes afirmaron de manera general que Internet era un elemento esencial de una sociedad de la información centrada en la persona, incluyente, orientada al desarrollo y no discriminatoria. Al mismo tiempo, la gestión de Internet como un servicio mundial a disposición del público planteaba importantes problemas en materia de seguridad, derechos humanos y legislación a escala internacional.

³ Las actas completas de las consultas están disponibles en la dirección siguiente de Internet: <http://www.unpan.org/dpadm/wsisfollowup>.

13. Si bien se reconoció que la cooperación en cuestiones de política pública internacional relativas a Internet se había reforzado en distintos grados en muchas organizaciones y en una gran variedad de ámbitos problemáticos desde la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, se observó que había margen para que continuara el diálogo, es especial entre los Estados, dados sus derechos y sus responsabilidades en la formulación de la política pública internacional.

14. Sin embargo, se consideró que una noción generalizada de la cooperación reforzada tenía una utilidad limitada, en vista de las múltiples facetas de la gobernanza de Internet y la diversidad de los intereses en juego. Como señalaron algunos de los grupos que hicieron aportaciones, sería útil que se concretaran más las cuestiones de interés. De este modo, se entablaría un diálogo más fructífero tanto sobre el fondo de las cuestiones de política pública internacional como sobre los procesos encaminados a reforzar la cooperación sobre dichas cuestiones. Por ejemplo, en lugar de debatir sobre la gobernanza de Internet para el desarrollo en general, los interesados podrían centrarse en aspectos normativos concretos, como los costos internacionales de interconexión de Internet, la neutralidad de la red o la protección de la confidencialidad y de los datos, con miras a establecer puntos de acuerdo y ámbitos en los que continuar el debate.

15. La mayoría de los gobiernos, las organizaciones internacionales y las entidades de la sociedad civil que hicieron contribuciones se mostraron favorables a concretar las cuestiones de política pública relacionadas con Internet. Por otra parte, las entidades del sector privado destacaron la necesidad de consultar con las empresas como una cuestión de principio y de promover asociaciones entre los sectores público y privado para ampliar el acceso a Internet.

16. Se planteó qué cuestiones de política pública de especial interés debían tratarse, dados los avances logrados durante los últimos cinco años en la seguridad, el desarrollo, los derechos humanos y la legislación en relación con Internet y la constante evolución del panorama tecnológico. En varias de las contribuciones se hizo alusión a los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y se observó que había resultado de gran utilidad un informe del Grupo de Trabajo del Secretario General sobre la gobernanza de Internet, que había sido encargado en la primera fase de la Cumbre para preparar una definición de trabajo de la gobernanza de Internet, determinar las cuestiones de política pública pertinentes al respecto y llegar a un acuerdo sobre las funciones y las responsabilidades de los distintos grupos de interesados⁴.

17. Una serie de participantes gubernamentales sugirieron que la labor del Grupo de Trabajo, según constaba en la Agenda de Túnez, podría servir como punto de referencia a los organismos competentes para establecer las cuestiones prioritarias actuales, teniendo en cuenta los acontecimientos pasados y la posibilidad de que hubieran podido surgir nuevos problemas. Entre las cuestiones de política pública relativas a Internet señaladas en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información figuraban la seguridad cibernética, la protección de la información personal, la confidencialidad y los datos, la prevención de la basura electrónica, la libertad de información, el comercio electrónico, la protección del consumidor, el gobierno electrónico, los costos internacionales de interconexión, el fomento de la

⁴ WSIS-II/PC-3/DOC/5; se puede consultar en <http://www.itu.int/wsis/index-es.html>.

capacidad y la transferencia de tecnología, la enseñanza de la tecnología de la información y las comunicaciones, la capacitación y el desarrollo profesional, el multilingüismo, la inversión y la innovación, la gestión de los recursos fundamentales de Internet y la asequibilidad, fiabilidad y calidad del servicio. Los participantes consideraron muchas de esas cuestiones en las consultas abiertas con diversos grados de hincapié e interpretación.

18. Muchas entidades de la sociedad civil instaron a que se tomaran en consideración los resultados de políticas concretas y el fomento de la capacidad para tratar distintos aspectos del desarrollo y de los derechos humanos, abogando, entre otras cosas, por un aumento de la inversión en las aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones en las esferas de la salud, la educación y la protección de la infancia. Otros aludieron a los principios, las normas, las reglas, los procedimientos de toma de decisiones y los programas compartidos que configuraban la evolución y el uso de Internet. De este modo, las consultas suscitaron una atención renovada por la distinción realizada en la Agenda de Túnez entre los problemas generales de promover la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo y el objetivo relacionado, pero más concreto, de mejorar la capacidad de las partes interesadas de colaborar en la gobernanza de Internet de conformidad con los principios de multilateralismo, transparencia y democracia establecidos en la Declaración de Ginebra.

19. En la Agenda de Túnez se reconoció además la necesidad de una cooperación reforzada en la formulación de políticas públicas internacionales relacionadas con Internet, aunque no en los aspectos técnicos y operacionales cotidianos que no incidieran en esas cuestiones. Se estableció una distinción similar entre las funciones jurídicas, normativas y administrativas de la gestión de Internet, y una serie de interesados abogaron por que se reconociera el papel de los gobiernos en la formulación de la política pública y la contribución de las organizaciones técnicas a la evolución, el funcionamiento y el desarrollo de Internet. Las opiniones de los participantes recalcaron la necesidad de considerar no solo qué cuestiones concretas revestían interés en ese momento, sino también el reparto de las responsabilidades jurídicas y reglamentarias en estas cuestiones entre los organismos internacionales competentes en materia de formulación de políticas, establecimiento de normas y asuntos administrativos.

IV. Mecanismos de cooperación internacional

20. En el párrafo 69 de la Agenda de Túnez se recalca la necesidad de una mayor cooperación que permita a los gobiernos cumplir su papel y responsabilidades en cuestiones de políticas públicas internacionales relativas a Internet. Sin embargo, en los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información no se especificaban las modalidades del proceso para reforzar la cooperación, ni tampoco así los medios para lograr este objetivo o cómo se concretarían los resultados deseados en la práctica.

21. Hubo opiniones discrepantes sobre las cuestiones de procedimiento de la cooperación reforzada. En opinión de algunos, esta atañía a las deliberaciones entre los gobiernos, por ejemplo, las realizadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Otros sugirieron que la cooperación reforzada adoptaba formas muy diversas y que debía implicar a entidades pertenecientes a diversos grupos de interesados mediante,

por ejemplo, las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet o arreglos bilaterales o multilaterales, como el acuerdo de cooperación suscrito en diciembre de 2009 entre la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y de Números y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre el multilingüismo en Internet.

22. Pese a la diversidad de pareceres sobre la manera precisa en que debía reforzarse la cooperación, pareció imponerse la opinión de que la gobernanza de Internet tenía muchas dimensiones y niveles de cooperación, por lo que distintas modalidades de consulta con las partes interesadas resultaban adecuadas para distintos tipos de innovación normativa, y de que era necesario que se respetaran las garantías procesales. Al mismo tiempo, se podían actualizar los procesos jurídicos de las instituciones pertinentes para adaptarlos mejor a la innovación, los cambios tecnológicos, el interés por las asociaciones entre los sectores público y privado y la expansión de Internet como servicio público de ámbito mundial.

23. Varios de los grupos que contribuyeron a las consultas abiertas señalaron que la evolución de los arreglos institucionales en la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y de Números (ICANN), en concreto que se hubiera concluido satisfactoriamente la afirmación de compromisos por parte del Departamento de Comercio de los Estados Unidos y la ICAAN, ponía de manifiesto el avance de la cooperación en la gestión de los recursos fundamentales de Internet. En virtud del acuerdo, que entró en vigor el 1 de octubre de 2009, se declaraba que la ICANN era una entidad independiente que no estaba bajo el control de ninguna otra entidad. También se reafirmaba la función del Comité de asesoramiento sobre políticas gubernamentales de la Corporación para hacer aportaciones sobre los aspectos de la coordinación técnica del sistema de nombres de dominios relacionados con la política pública. Algunas partes interesadas se manifestaron a favor de que la gobernanza de Internet tuviera un carácter internacional más marcado, basado en la afirmación de compromisos, y promoviera más el principio de multilateralismo.

24. Se mencionaron en repetidas ocasiones los mecanismos de cooperación internacional a disposición de los órganos rectores de las Naciones Unidas y la UIT. También se destacaron las contribuciones de la UNESCO, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y otras entidades en sus respectivos ámbitos de especialización. Se aludió en concreto al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, dado su mandato de prestar asistencia a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social para dirigir la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, establecer disposiciones comunes sobre las cuestiones pertinentes y acordar las medidas oportunas.

25. Algunos de los grupos que hicieron contribuciones propusieron que se estableciera un grupo de trabajo especial dependiente del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo con miras a crear un plan y una guía de carácter institucional para reforzar la cooperación sobre cuestiones de políticas públicas relativas a Internet, con el apoyo del Secretario General de las Naciones Unidas. Otros sugirieron que se creara un comité de carácter más permanente sobre el particular dentro del sistema de las Naciones Unidas, que podría tomar como modelo el Comité de Política de la Información, Informática y Comunicaciones de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

26. Se mencionó un conjunto de principios sobre la gobernanza de Internet aplicables a nivel mundial, entre ellos los relativos a la gestión de los recursos fundamentales de Internet, como uno de los resultados posibles del proceso para una cooperación reforzada. Entre los demás resultados sustantivos que se propusieron figuraban los compromisos de fomentar la capacidad, mejorar el acceso a Internet, especialmente en las zonas rurales y en los países menos adelantados, prestar asistencia tecnológica para hacer frente a los problemas de seguridad y establecer programas de capacitación y un mecanismo internacional de resolución de causas de delitos electrónicos y disputas contractuales, así como una serie de disposiciones normativas, reglamentarias y técnicas adicionales relacionadas con distintas cuestiones de interés, tales como las enunciadas en la sección III *supra*.

27. La estrecha relación entre los procesos y las cuestiones planteadas en los comentarios de los participantes subraya la idea de que el alcance y la autoridad de un resultado dependerá del mecanismo de cooperación internacional encargado de formularlo, y a la inversa: la selección de un mecanismo de cooperación adecuado dependerá del alcance y la autoridad previstos del resultado final. Más concretamente, las cuestiones normativas mundiales tendría que tratarlas una entidad con representación mundial, como las Naciones Unidas, y las cuestiones regionales las entidades con representación regional, como el Consejo de Europa. Las cuestiones jurídicas relativas al comercio electrónico podrían encomendarse a una entidad como la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, mientras que los órganos rectores de la UNESCO podrían ofrecer orientación sobre las cuestiones de política pública internacional en materia de libertad de expresión.

28. Se señaló que la normativa que surgiera de las deliberaciones de esas instituciones debía ser compatible con la legislación internacional vigente; no obstante, se observó que la premisa seguía siendo válida a la inversa. Es posible que haya que actualizar la legislación internacional en algún caso, teniendo en cuenta las características singulares de este nuevo medio.

29. Un punto sobre el que hubo un amplio consenso fue que el diálogo en curso con las partes interesadas debía ser un elemento característico de los procesos de cooperación internacional pertinentes, de conformidad con los principios establecidos en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y el ideal común de una sociedad de la información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo. Se pusieron varios ejemplos de mecanismos consultivos de gran rendimiento, como, los acuerdos largo tiempo vigentes entre el Consejo Económico y Social y las organizaciones no gubernamentales, la participación de entidades del sector privado en los Sectores y las Comisiones de Estudio de la UIT y la participación de las organizaciones competentes en los debates sobre la gobernanza de Internet celebrados en la Conferencia de Plenipotenciarios Cuatrienal de la UIT, así como el proceso de examen público y el Comité de asesoramiento sobre políticas gubernamentales de la ICANN.

30. Algunos observadores manifestaron que la importancia creciente de las consultas con las partes interesadas en una serie de foros era un indicio claro, e incluso irrefutable, de cooperación reforzada en el ámbito de la gobernanza de Internet y que tales iniciativas eran dignas de encomio y debían alentarse. Varios participantes en las consultas sugirieron que la cooperación reforzada podía considerarse un proceso para facilitar el diálogo entre múltiples interlocutores

mediante arreglos oficiales u oficiosos. Expresaron la opinión de que ya se habían logrado avances considerables en el logro de un entendimiento común de las cuestiones examinadas y de un marco de cooperación para resolver esos asuntos.

31. En opinión de muchos, uno de los mecanismos consultivos más valiosos era el Foro para la Gobernanza de Internet, que había desempeñado un papel importante para moldear la opinión pública sobre las cuestiones pertinentes, había brindado la oportunidad de tratar la gestión de los recursos fundamentales de Internet y había ejercido una importante influencia sobre las decisiones adoptadas en otras instancias. También se creía que el Foro había facilitado el intercambio de información y experiencias, la creación de consenso, la transferencia de tecnología y el fomento de capacidad. Sobre todo, el Foro había proporcionado una plataforma para propiciar un entendimiento común sobre las cuestiones relativas a la gobernanza de Internet entre todos los grupos interesados y un marco de cooperación para empezar a resolverlas.

32. Se podían adoptar ciertas medidas para alentar una mayor participación de los países en desarrollo en el Foro, pero estas y otras mejoras de su funcionamiento y sus métodos de trabajo se tratarían independientemente en el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como aportaciones al próximo período de sesiones de la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social.

33. Otros participantes mantuvieron la opinión de que el proceso hacia la cooperación internacional reforzada aún no se había iniciado y que los acuerdos vigentes no habían permitido a los gobiernos cumplir en igualdad de condiciones su papel y responsabilidades en la formulación de las políticas públicas internacionales pertinentes. Abogaron por la creación de un nuevo mecanismo, como una plataforma intergubernamental independiente con el mandato expreso de tratar la cuestión de la gobernanza de Internet.

34. Se señaló que, en su resolución 2010/2, el Consejo Económico y Social había reconocido que los progresos hacia una cooperación reforzada y la organización del Foro para la Gobernanza de Internet habían de ser asumidos por el Secretario General de las Naciones Unidas siguiendo dos procesos bien diferenciados, que podrían complementarse entre sí. Al reflexionar sobre la naturaleza del posible vínculo, los participantes observaron que en la Agenda de Túnez se había reconocido el papel de los gobiernos en la formulación de políticas y que la autoridad sobre las cuestiones de política pública de Internet era el derecho soberano de los Estados. A su vez, los gobiernos estaban obligados a tener en cuenta la opinión de todas las partes interesadas. Un participante sugirió que las notas resumidas del Secretario General sobre las deliberaciones del Foro se transmitieran a los órganos intergubernamentales competentes de manera acorde con los procedimientos de dichos órganos, como aportación a las deliberaciones gubernamentales.

V. Función del Secretario General

35. En la Agenda de Túnez se concede una importante función al Secretario General para promover la cooperación reforzada en cuestiones de políticas públicas relativas a Internet. Se asigna a las organizaciones intergubernamentales como las Naciones Unidas una función mediadora en la coordinación de las cuestiones de políticas públicas relativas a Internet. Varios participantes reafirmaron el papel del

sistema de las Naciones Unidas, aunque hubo diversas opiniones sobre si el Secretario General debía tomar la iniciativa de promover la cooperación entre los gobiernos y otras partes interesadas o seguir prestando asistencia en respuesta a las solicitudes de la Asamblea General y otros órganos encargados de formular políticas, habida cuenta de que en el párrafo 35 de la Agenda de Túnez se reafirmaban el papel y las responsabilidades de los distintos grupos interesados.

36. Los comentarios tendieron a refrendar la opinión de que el Secretario General debía mantener nuevas consultas con los gobiernos y otras partes interesadas sobre las diversas cuestiones de políticas públicas relativas a Internet y los procesos conexos. Dichas consultas podrían adoptar una forma similar a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de 2005, cuyo cometido había sido el de preparar un informe para facilitar las negociaciones en la segunda fase de la Cumbre. También podrían consistir en debates officiosos en los que participaran los expertos en desarrollo de distintas disciplinas y en la preparación de los informes oportunos por parte del Secretario General sobre cuestiones concretas de política pública que se someterían a la consideración de la comunidad internacional, incluidos los exámenes de los avances logrados en problemas concretos.

37. Se señaló la contribución de otras organizaciones intergubernamentales sobre la base de una comprensión clara de sus respectivos mandatos. A este respecto, se encomendó al Secretario General que continuara desempeñando un papel de coordinación, por conducto de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y otros mecanismos de cooperación, de conformidad con la resolución 57/270 B de la Asamblea General sobre aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. Se aludió de manera especial al valor de la cooperación entre la UIT y otras organizaciones que podrían desempeñar una función importante en la preparación de normas técnicas relativas a Internet.

38. También se sugirió que el sistema de las Naciones Unidas continuara promoviendo el fomento de la capacidad, de conformidad con la Agenda de Túnez, que instó al Secretario General a facilitar actividades entre distintas partes interesadas, incluidos el sector empresarial y la sociedad civil, a fin de ayudar a los gobiernos nacionales en las tareas de implementación de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

39. Por último, los participantes convinieron por lo general en que ya existía cooperación en muchos aspectos, aunque podía mejorarse en ciertas esferas, en que se podían determinar y tratar cuestiones de interés concretas, en que no se había progresado por igual en todos los asuntos desde la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en 2005 y en que los mecanismos de cooperación existentes debían utilizarse en la medida en que fueran útiles.